



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 18090/2025 donde obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por el estudiante Lucas Abel AZCURRA, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-757/25 se inscribió al estudiante AZCURRA en el Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, se aprobó el Plan y Tema titulado: *"Diseño y Construcción de un Banco Didáctico Modular para Capacitación en Automatización con Tecnología Industrial"*.

Que se designó como Director del Proyecto Final al Ing. Eduardo Gastón AMAYA.

Que el estudiante AZCURRA con el aval del Director solicita tribunal que entenderá en la defensa del Proyecto Final.

Que la Comisión de Carrera cumple con lo establecido en el Artículo 9 de la OCD-3-15/08.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Proyecto Final presentado por el estudiante Lucas Abel AZCURRA, DU N° 39137570, Registro N° 3007414 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.

TITULARES:

- Ing. Marcelo Carlos SPINA	DU N° 13839995
- Ing. Sergio Fernando HERNANDEZ VELAZQUEZ	DU N° 29887862
- Ing. Cristian Ariel FALCO	DU N° 25191457



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas